

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 116-2021-MDLP/AL

La Punta, 20 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 113-2021-MDLP/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2021-MDLP/AL de fecha 10 de diciembre de 2021, se autorizó el descanso físico vacacional del señor Luis Alberto Quiñones Chávez, Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, desde el 20 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2021 y se designó temporalmente al señor Julio César Aste Gordillo, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, del 20 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2021, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso vacacional del señor Luis Alberto Quiñones Chávez;

Que, debido a las recargadas labores que mantiene el Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, señor Julio César Aste Gordillo, corresponde se deje sin efecto su designación temporal y se designe temporalmente al señor Walter Edgardo Martínez Samamé, como Gerente









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en adición a las labores que desempeña en la entidad;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DÉJESE SIN EFECTO, el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 113-2021-MDLP/AL de fecha 10 de diciembre de 2021, en el extremo que designa temporalmente al señor Julio César Aste Gordillo, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, del 20 de c'iciembre hasta el 31 de diciembre de 2021, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso vacacional del señor Luis Alberto Quiñones Chávez.

ARTÍCULO 2º.- MANTÉNGANSE, subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía Nº 113-2021-MDLP/AL de fecha 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3º.- DESÍGNESE TEMPORALMENTE, al señor Walter Edgardo Martínez Samamé, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, del 20 de diciembre al 30 de diciembre de 2021, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso vacacional del señor Luis Alberto Quiñones Chávez.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 5º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JULIO CESAR ASTE CORDILLO SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DESTRITAL DE LA PUNTA

RAMON RICARDO GABAY LEON